



San Ramón de la Nueva Orán

07 NOV 2022

Expediente N° SO-19.392/2022.-Resolución Nº SO-742/2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Nº 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ing. Silvana Alejandra Castrillo, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el cursado de la Maestría en Ciencias del Suelo, dictado en la Universidad de Buenos Aires.-

Que, mediante Resolución Nº 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, la Comisión de Docencia y Hacienda del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el día 04 de Noviembre de 2022, aprueba otorgar a la Ing. Silvana Alejandra Castrillo la suma de \$ 22.560,34 (Pesos Veintidós Mil Quinientos Sesenta con Treinta y Cuatro Centavos).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución Nº SO-144/18; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Ing. Silvana Alejandra Castrillo, Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 22.560,34 (Pesos Veintidós Mil Quinientos Sesenta con Treinta y Cuatro Centavos), del Fondo de Capacitación Docente Período 2022, de la citada Sede, para cubrir gastos del cursado de la Maestría en Ciencias del Suelo, dictado en la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente mencionada en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo I de la Resolución Nº SO-144/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifíquese a la interesada.-

hc

SECRETARIA DE SEDE UNSO - SEDE REGIONAL GRAN

ESP. CELLA ELIZABETH VILLAGRA

WIC ELEMA CHORDE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA